

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23359 BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso voluntario abreviado 339/2009 en el que se ha dictado con fecha 28/05/2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Ceruelo Construc, S.L. con B-36-391686 y domicilio en calle Pintor Fortuny, n.º 58, bajos 3ª, de Pineda de Mar con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5.ª planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 28 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090051742-1